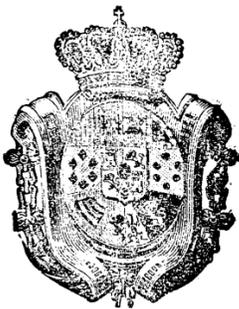


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	230 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Señor: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y sus augustas Madre y Hermana continúan sin novedad en su importante salud. La Real familia ha paseado esta tarde hasta Torre-ro, recibiendo las mas fervorosas aclamaciones de la numerosa concurrencia que por todas partes se agolpaba á contemplarla. La Reina ha recibido á las nueve de esta noche besamanos general en celebridad del dia, á que han asistido las autoridades, corporaciones, oficialidad de la guarnicion y demas personas á quienes es permitido disfrutar este honor.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 24 de Julio de 1845.—Narvaez.—Sr. capitan general de Castilla la Nueva.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Gobierno.—Negociado núm. 2.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Excelentísimo Sr.: Continúa verificándose el sorteo para el reemplazo del ejército en los pueblos de esta provincia; la mayor parte de los mozos sublevados han regresado ya á sus hogares, y va restableciéndose la tranquilidad pública, habiendo cesado la alarma en el pais.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 22 de Julio de 1845.—Excmo. Sr.—José Maria Gispert.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Gobierno superior político de la provincia de Gerona.—Seccion de gobierno.—Excmo. Sr.: Los mozos que se habian ausentado de Olot con pretexto de la ejecucion de la quinta, y que tomaron parte en las ocurrencias de la misma desde la noche del 13 al 14 del actual, han regresado ya casi todos á sus casas, continuando aquella poblacion y los demas pueblos de la provincia en el mejor estado de tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 20 de Julio de 1845.—Excmo. Sr.—Carlos Llauder.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Se hallan dispuestos para su entrega al público los nuevos documentos de la deuda que se han expedido en equivalencia de los presentados á renovar en los meses de Mayo y Junio últimos; y en su consecuencia pueden los interesados acudir á recogerlos desde el 30 del actual de diez á dos del dia en esta forma:

Lunes y martes, la deuda sin interes.  
Miércoles y jueves, la consolidada á 4 y 5 por 100.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 2 de Julio.

El gran duque Constantino sale mañana para Italia, y no visitara, como se habia dicho, la Grecia. El Príncipe no ha admitido los regalos que la Puerta otomana le tenia destinados. De todos los individuos del cuerpo diplomático, Mr. Lecoq ha sido el único á quien ha dado audiencia el Príncipe.

Las noticias recibidas de la Siria son mas consoladoras. En la parte del Norte, Namik-baja ha conseguido hasta cierto pun-

to restablecer la tranquilidad. Ali-baja trabaja en el mismo sentido en Damasco.

Háse dicho en Beirut que en breve debía arribar á aquel puerto una escuadra francesa, cuya noticia ha producido gran alegría entre los maronitas. Los drusos cuentan con el apoyo de la Inglaterra.

En Wan se ha rebelado la poblacion contra la autoridad que trataba de llevar á debida ejecucion las leyes concernientes al reclutamiento, viéndose el baja de Erzerum obligado á enviar dos batallones de infanteria para restablecer la tranquilidad pública.

La Puerta ha ordenado al baja de Wan que proceda á formar una sumaria contra los revoltosos, y hacer un castigo ejemplar. (Gaz. de Augsb.)

GRECIA.

Atenas 26 de Junio.

Mr. Coletti propuso al Ministro se enviase una diputacion á Constantinopla cerca del gran duque Constantino, hijo segundo del Emperador Nicolas, compuesta de Grivas y de Christides, para cumplimentar al Príncipe, é invitarle á que visitase á Atenas. Pero Mr. Metaxas no ha admitido la proposicion. El Rey enviará cerca del Príncipe á uno de sus ayudantes de campo con una carta autógrafa, y que probablemente será Kalergi. Se ha creído que en las actuales circunstancias cualquiera demostracion pública que se hiciera en honor del Príncipe no seria oportuna. (Gac. de Augsb.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 18 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 99.

Id. al contado, 99 1/4.

España: Deuda activa, 26 3/8.

Pasiva, 6 3/8.

Diferida, 15 3/4.

Tres por 100, 37.

Segun las noticias recibidas del Cabo de Buena Esperanza, parece que la insurreccion de los boers ha quedado sofocada á consecuencia de un golpe de mano dado por el coronel Richardson al frente de un escuadron de dragones y de un destacamento de infanteria. Habiendo atacado los boers á los indigenas el 29 de Mayo, los dragones cayeron sobre ellos con tal impetuosidad, que en el mismo instante los boers rindieron las armas, su campo y sus municiones. Por su parte solo ha habido un hombre muerto y un herido: los dragones han tenido un caballo muerto. Los boers han prestado su sumision y han vuelto á sus hogares abandonando los ganados que habian robado á los cricuas. (Morn. Chronicle.)

Escriben de Nueva-York:

Se ha celebrado en dias anteriores una gran reunion de indios en el territorio de los Creeks. Asistieron á ella los representantes de los Murceges, de los Seminoles, de los Chickasaws, de los Osages, de los Chaetas, de los Shawnees, de los Delaware, de los Piankeshaws, de los Kirlaarpour, de los Quapas, de los Peolies y de los Cadoes. El gobernador Butler, el coronel Logan y el teniente Flint, pertenecientes al ejército de los Estados- Unidos, se hallaban tambien presentes. Los gefes de las diferentes tribus han pronunciado varios discursos para atraerlos á una reconciliacion con las tribus de los Comanches y los de las provincias Mahas. Se han dispuesto manojos de tabaco, á los cuales se han agregado granos blancos, y dos diputaciones de los Cadoes y de los Osages han partido á presentarlos á sus hermanos para restablecer la paz. Algunos de estos hijos de la selva tienen una fisonomía verdaderamente notable. El Perro negro, gefe de los Osages, es de una estatura extraordinaria. Tiene cerca de siete pies ingleses; es de una constitucion vigorosa, y su voz sonora y acentuada es muy á propósito para el mando. Consumo 12 libras de carne al dia. (Times.)

Escriben de Liverpool con fecha de ayer: Acabamos de saber que la mediacion ofrecida á Montevideo por la Inglaterra y la Francia para arreglar sus diferencias con Buenos-Aires ha sido aceptada por esta República. (Id.)

FRANCIA.

Paris 19 de Julio.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-60.

Tres id., 85-50.

Acciones del Banco, 5250.

España: Deuda activa, 36 5/8.

Pasiva, 6 1/2.

Escriben de Ostende en 18 de Julio que el Rey y la Reina de los belgas llegaron á dicha ciudad á la una de la madrugada. SS. MM. saldrán á medio dia para Gante, en donde se detendrán á visitar la exposicion de pinturas, escultura y otros objetos de arte, abierta en la universidad en beneficio de los pobres. (Debats.)

Dicen de Berlin en 15 del corriente:

Las últimas noticias de Petersburgo, relativas á la salud de la Emperatriz, continúan siendo poco lisonjeras. En semejante estado de cosas, el aniversario de esta augusta Soberana, que nació en 15 de Julio de 1798, se ha celebrado antes de ayer en Sans Souci sin ningun aparato y solo en una reunion de familia. (Diario de Frankfurt.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 21 de Julio.

Eran las ocho de la mañana cuando el estampido del cañon de los fuertes de la plaza anunció á sus habitantes que SS. MM. y A. abandonaban la régia morada para dirigirse á la puerta de San Antonio y emprender su viaje á la capital de Aragon. Las augustas viajeras, despues de haber recibido los cumplidos de todas las autoridades y corporaciones que se hallaban reunidas de antemano en los salones de palacio, subieron desde luego á un coche de camino, manifestando en su semblante la natural agitacion que conmoviera á su ánimo al abandonar una ciudad cuyo clima les es tan grato como favorable para su salud; y correspondiendo afectuosamente á los saludos de las personas que transitaban por las calles, llegaron á la tienda de campaña situada fuera de la indicada puerta, en donde las esperaban una comision del cuerpo municipal, otra de la junta de obsequios y varias personas de distincion.

El Sr. concejal baron de Segur tuvo el honor de dirigirles por última vez la palabra en nombre de la ciudad de Barcelona, y en el momento de partir el coche prorumpió en un grito de ¡viva la Reina! que fue contestado con entusiasmo, á pesar de la natural tristeza de aquel acto de despedida. Los Sres. generales Cotoner y Fulgoso, que iban al estribo del coche de las Reales personas, acudieron tambien hasta el último momento á ofrecer sus respetuosos servicios á nuestra excelsa Reina. Todas las tropas de la guarnicion en traje de gran gala cubrian la carrera, distinguiéndose entre ellas una compañía de marina del navio el Soberano con su música al frente. La artillería y caballería formaba fuera de las murallas. El castillo de Monjuí continuó saludando con repetidos cañonazos á la régia comitiva mientras pudo no perderlas de vista desde su elevada cumbre.

El domingo por la noche la oficialidad del regimiento de Guadalajara, cuyo cuerpo daba el servicio de palacio en la tarde en que casi milagrosamente pudo evitarse el vuelco del coche en el que salia á paseo la Real familia, trató con este motivo de obsequiar á S. M. con una pequeña serenata en la vispera de su partida. La brillante música de dicho regimiento, dirigida por el hábil y acreditado profesor D. José Piqué, compareció á las nueve y media frente al Real palacio, y tuvo el honor de tocar ante las Reales personas algunas piezas de música que fueron perfectamente desempeñadas, entre otras, una magnífica pieza, digna composicion del autor del Ernesto, titulada El Triunfo español. En este precioso trozo de música del genero imitativo se propuso su autor pintar el variado efecto de un dia de batalla. El tranquilo silencio de la noche es interrumpido por el toque de diana y el grito de alarma de los combatientes; sordos cañonazos indican que van á romperse las hostilidades; despues suceden las marchas de los ejércitos, el espantoso estruendo de una lucha encarnizada con todos sus mas terribles accesos, y concluye con el himno de guerra de los que alcanzaron el lauro de la victoria. Esta obra hace honor al señor Piqué, y mereció los elogios de todas las personas inteligentes que tuvieron ocasion de aplaudirla.

Ferrol 22 de Julio.

El 14 del presente Julio se hicieron á la vela en este puerto la fragata *Perla* y el bergantin *Héroo*, conduciendo á su bordo, la primera, á nuestro encargado de Negocios en Montevideo. El brillante estado de ambos buques es un honroso testimonio del celo con que el Excmo. Sr. D. José de Baldasano y Ros, digno comandante general de aquel departamento, ha llevado á feliz término con sus acertadas disposiciones la importantísima expedición del *Río de la Plata*. No ha contribuido menos tan entendido y celoso jefe á la completa habilitación del *Héroo*, habilitación que se ha verificado en pocos días, y que solo pueden apreciar debidamente los que tuvieron ocasión de ver el mal estado en que vino á este arsenal el citado bergantin.

Zaragoza 25 de Julio.

La Reina y su Real familia salieron hoy á las diez y cuarto de Fraga, y han verificado su entrada en esta capital á las ocho y media de la noche. Los fieles aragoneses han saludado á su Reina en todos los pueblos del tránsito con entusiasmo verdadero: en todos ellos han presentado las demostraciones de adhesión y alegría que eran posibles en los pocos momentos que gozaban la vista del objeto que las promovía. Los leales zaragozanos han recibido á la Reina con el mas vivo entusiasmo: la iluminación general de la ciudad, en que descuellan muchas casas y edificios públicos, las salvas de artillería, las ardientes aclamaciones de los habitantes y de las brillantes tropas de la guarnición, el repique de las campanas y la alegría de una multitud inmensa, tales el hermoso conjunto que la ciudad heroica ha presentado al recibir en su seno á la nieta de San Fernando.

Mañana recibirá S. M. besamanos general con motivo de los días de su augusta Madre, y se preparan varios festejos públicos en pasaje á la Real familia en los días que descausen en esta capital.

Se han recibido noticias de haberse verificado la quinta en Reus y toda la provincia de Tarragona con el mayor orden y que el menor incidente haya alterado la tranquilidad.

Los Sres. Ministros procedentes de esa corte han llegado esta misma noche, momentos despues de la entrada de S. M.

MADRID 27 DE JULIO.

ADMINISTRACION=BENEFICENCIA.

(Continúa la leccion del Sr. Posada Herrera.)

VII.

Fin de la accion administrativa en el ramo de beneficencia.

La materia de beneficencia se distingue por su carácter de todos los demas servicios del Estado. En general las necesidades sociales marcan el número é importancia de estos, siendo indispensable procurarse los fondos que basten para atenderlos; pero en la beneficencia debe señalarse la cantidad de que puede disponer el tesoro antes de fijar las obligaciones que sobre él han de pesar. La razon de esta diferencia es fácil de comprender. El Gobierno no puede confiar á los particulares la defensa de las fronteras ó de las plazas fortificadas, ni la administracion de justicia, ni el cuidado de los presidios &c., ni tampoco es dueño en la mayor parte de los casos de moderar las exigencias de tales servicios, ni estos se aumentan indefinidamente y contra su voluntad por la enunciacion de ciertas reglas; pero el legislador puede solo confiar en la caridad privada para el alivio de los pobres; es árbitro de distribuir en su socorro mayores ó menores cantidades, y no puede impedir se aumente rápidamente su número el día que se imponga la obligacion de mantenerlos á todos. Por eso, en lugar de conceder á persona alguna derechos á la beneficencia pública que pueda reclamar ante la administracion activa ó contenciosa, debe limitarse á señalar una cantidad, lo que prudencialmente pueda invertir el país en tal objeto, que se distribuya prudencialmente entre las familias ó individuos acreedores á ser socorridos, siendo el Estado libre en sus actos de beneficencia como lo son los individuos en el ejercicio de su caridad.

Así el fin de la accion administrativa queda determinado con estos tres sencillos principios:

1º La accion administrativa en el ramo de beneficencia pública tiene por fin la distribucion, segun la prudencia y la equidad dictan, de los fondos señalados en el presupuesto general del Estado ó en los provinciales y municipales.

2º La accion administrativa dirige y auxilia la caridad privada, pero sin imponerla coaccion alguna ni impedir su libre ejercicio.

3º La accion administrativa protege los establecimientos privados de beneficencia, procura el cumplimiento de sus fundaciones, respeta los derechos de los particulares, y defiende los intereses públicos.

VIII.

Objeto de la beneficencia pública.

Despues de haber señalado el fin de la accion administrativa en el ramo de beneficencia pública, es necesario determinar la materia sobre la cual ha de emplearse. Esta determinacion es tanto mas necesaria, cuanto que el estado social de los pueblos modifica en gran manera los deberes de la administracion, dilatando ó condensando la esfera de su accion segun aumenta ó disminuye el número de individuos á quienes ha de aliviar sus males; y segun estos crecen ó se modifican con las variaciones que sufre la cantidad y la distribucion de la riqueza nacional. Los objetos de la beneficencia pública no pueden ser iguales en todas las naciones, y por eso son tambien distintas las palabras ó distinta la significacion de las voces que se emplean para designarlos.

Aplicacion á España.

Los progresos de la industria han creado en los pueblos mas adelantados y mas ricos de Europa una desigualdad de fortunas (que al paso que aumenta los gozes de las clases superiores mal-

tiplica los padecimientos de las demas, ofreciéndoles el tormento de Tántalo en premio de sus afanes), y dió origen á esa miseria pública que se ostenta en medio de la civilizacion, y pide para sus hijos una parte en el banquete á que fue convidada. Pero este fenómeno no se ha presentado aun en la nacion española, que cuenta en su seno muchas personas que padecen necesidades, muy pocas que esten expuestas á perecer de hambre, y no se pueden por consiguiente aplicar aquellas clasificaciones indispensables en otra distribucion de la riqueza pública y en situacion mas desarrollada de las industrias que la producen.

No puede decirse que existe propiamente entre nosotros el pauperismo ni la miseria, «la desnudez, los padecimientos, la humillacion que resultan de privaciones forzadas, al lado de un sentimiento de bienestar legitimo que todo el mundo se procura á poca costa, y que uno mismo se habia proporcionado mucho tiempo.» (B. 464.) Hay pobres que carecen de lo necesario: hay mendigos que solicitan en público el socorro de sus necesidades; pero como los alimentos indispensables para la vida abundan, como las comodidades que nuestro estado social ofrece no son grandes, falta aquel terrible contraste entre la privacion absoluta de todos los medios de vivir y el goce de todos los placeres refinados por la civilizacion, que tanto debe aumentar los dolores de la miseria, y que atesora en el corazon de las clases inferiores un odio feroz, cuyos efectos quizás se hayan de sentir algun dia. Los objetos propios de la accion administrativa son la pobreza y la mendicidad. Llamamos pobreza á la carencia de las cosas necesarias para la vida, y mendicidad el acto de pedir limosna, sea por vicio ó por necesidad, forzosa ó voluntariamente.

IX.

Medios.

Los remedios que la administracion emplea para alivio de los pobres no deben ser iguales para los enfermos y para los sanos, para los que desean trabajar no encuentran ocupacion, y para aquellos que entregados á los vicios hallan gustos en la ociosidad la escuela de todos los delitos: antes bien las medidas que adopte para socorrer la pobreza deben ser tan diversas como los males que afligen á aquella clase desgraciada de la sociedad. La niñez y la senectud, colocadas en los dos extremos de la vida, deben excitar muy especialmente sus cuidados. Los niños por las esperanzas, los viejos por el respeto y gratitud que inspiran, crean fuertes vínculos que forman las familias, estas pequeñas sociedades, en que la desgracia encuentra siempre una tierna solicitud, que en vano se esforzarian las leyes en producir si la naturaleza no la creara; pero la miseria y los vicios, que son su resultado, rompen algunas veces aquellos lazos, y entonces la administracion tiene el deber de dar fuerza á los preceptos de la moral, ó de acudir en auxilio de los niños expósitos, de los jóvenes y de los viejos abandonados. ¿Cuánto estudio necesitan los cuidados que este deber le impone! ¿Cómo conciliar el respeto al decoro y reputacion de las familias con las averiguaciones necesarias para descubrir la madre despiadada? ¿Cómo conciliar la indispensable economia de los hospicios con la empresa difícilísima de buscar no trizas que sustituyan á las madres en su tenura y sus cuidados? ¿Cómo educar una juventud á quien falta la enseñanza elocuente de las buenas costumbres que habia de recibir en el ejemplo de sus padres? ¿Qué medidas adoptará para obligar á los hijos á la manutencion de los que les dieron el ser sin exponerlos á los malos tratamientos de que pueden ser víctimas?

Ni ofrece menores dificultades el fijar las reglas que deben adoptarse respecto de las demas clases que no pueden dedicarse al trabajo. Es necesario seguir sistemas distintos para los sordos, los ciegos y los impedidos, para los que padecen enfermedades contagiosas y para los que no se encuentran en este caso; es necesario procurar á unos asilo en los hospitales, y dar á otros socorro en su propia casa, empleando siempre los medios menos costosos y que mas eficazmente alivien la desgracia; es necesario en fin conciliar la beneficencia pública con la caridad privada, dirigiendo ambas á un mismo objeto, auxiliándose recíprocamente y evitando multiplicar sin fruto los socorros que á una clase se prodigan mientras quedan otras desatendidas. Como la administracion pública, sin imponer deber alguno determinado, tiene solo por fin distribuir las rentas que el Estado destina al alivio de las personas pobres, no alcanzará su mano muchas veces á socorrer á todas, y por eso debe auxiliarse de la caridad de las personas particulares, que le proporcionará fondos en algunas ocasiones, al paso que en otras le suministrará datos y noticias útiles para emplearlos con acierto y discernimiento.

Al examinar el grado de pobreza de las personas que pueden trabajar y el origen de su situacion, es necesario elevarse á las causas generales ó particulares que producen la falta de trabajo, la disminucion de productos ó su mala distribucion, para evitar por medio de disposiciones legislativas ó actos administrativos que se reproduzcan ó aumenten los males que la miseria pública lleva consigo. La tendencia de las medidas que se adopten no se dirige propiamente á aliviar la triste suerte de los pobres, sino á impedir que vengan á pobreza: la administracion debe prevenir en estos casos el mal, antes que tratar de curarlo.

Pero su accion se ejerce mas difícilmente con acierto respecto de aquellas personas que en aptitud para trabajar, en ocasion de dedicarse á algun género de industria ó profesion lucrativa, quieren sin embargo vivir en la ociosidad, imponiendo por ilícitos medios á la sociedad entera la obligacion ó la carga de darles sustento. Es indudable que no tiene derecho á ser mantenido quien no trabaja pudiendo, si no tiene medio alguno lícito de que vivir, siquiera sea la mano benéfica de algun amigo generoso; pero no siempre es fácil averiguar el importe de las fortunas privadas, ni acertar con aquellas medidas, que sin ser violentas ni opresoras, extirpen de la sociedad el cáncer de la pobreza voluntaria. Conciliar los derechos de los ciudadanos con el interes público, los deberes de la administracion con la economia; librar al país de vagos y de ociosos sin imponerle la pesada carga de mantenerlos; darles ocupacion y sustento sin perjudicar á la industria del país, son problemas difíciles de resolver, en que es muy fácil confundir la justicia con la conveniencia, é imponer pesados gravámenes á la nacion cuando se intentaba darla alivio.

En la rápida enumeracion que hemos hecho de los medios que emplea la administracion para cortar el mal social de la pobreza, se debe observar que cada una de las causas que le dan origen corresponden, como así debia de ser, á distinta clase de establecimientos y medidas que contribuyen á su curacion; y para que puedan mas fácilmente abrazarse de un golpe de vista, las reduciremos al siguiente cuadro:

Pobres enfermos. ....	Casas de maternidad. Hospicios. Hospitales.
Medios protectores. ....	
Pobres por falta de trabajo.	Medidas generales: obras públicas. Casas de beneficencia: socorros domiciliarios.
Medios preventivos y protectores. ....	
Pobres que no quieren trabajar. ....	Escuelas: casas de trabajo y correccion.
Medios preventivos y represivos. ....	

Parecia exigir el orden de la materia que nos ocupásemos sucesivamente de cada una de las clases de establecimientos que van indicadas en el cuadro anterior, como casas de maternidad, hospicios &c.; pero nos ha parecido mas útil dejar el exámen de las cuestiones á que pueda dar lugar y de las reglas que deban adoptarse para cuando hablemos de la legislacion española. Así evitaremos las repeticiones; y acercando los principios á las leyes, será mas fácil comprender los unos y las otras. En esta leccion solamente nos habiamos propuesto indicar el objeto y los medios á que se dirige y de que se sirve la administracion, sin descender á pormenores que embarazarian nuestra marcha y nos obligarian á mas largas detenciones de las que permite el tiempo de que podemos disponer.

(Se continuará.)

ESTUDIOS DE VIAJES.

EXTRACTO DE UN VIAJE DE MR. RUPPEL A ABISINIA.

Lo primero que salta á los ojos en Abisinia es la naturaleza volcánica del terreno, lo que hace conocer que en tiempos remotos ha sufrido aquel país erupciones del fuego central. Vése pocas vastas llanuras; pero en cambio toda la superficie del país está cubierta de montañas muy altas, algunas de 15,000 pies sobre el nivel del mar, segun las observaciones barométricas. Las cimas de aquellas montañas estan continuamente cubiertas de nieve, porque toda la que por el día derriten los rayos del sol la reune de nuevo el frio de la noche alrededor de sus elevados picos. Los vapores que en las montañas se condensan en grandes copos de nieve bajan á las regiones inferiores en abundantes lluvias, que por lo regular duran todo el año, en particular desde el mes de Mayo hasta fines de Setiembre. Estas lluvias continuas proveen ó aumentan los rios que recorren el país, y sobre todo uno de los principales afluentes del Nilo, conocido por el Nilo azul. Ninguno de estos rios es navegable, y este inconveniente es una de las numerosas causas que impiden toda clase de relaciones comerciales. La Abisinia no ofrece nada de particular como paisaje, si se exceptúan los alrededores del gran lago Dembea. Todas las crestas de las montañas carecen de arbolado, porque los naturales le queman para fecundar el terreno y cultivar su cosecha al poco de tierra vegetal que el incendio descubre.

En Abisinia no hay bosques, propiamente dichos: solo los valles dejan ver por algunas partes algunos árboles corpulentos, y sobre todo una especie de sicómoro á la vez magestuoso y elegante. Las principales producciones del país consisten principalmente en cereales, desconocidos para nosotros en su mayor parte, que sirven á los naturales para hacer un pan bastante nutritivo. El poco cultivo á que se entregan basta para sus necesidades, puesto que aquel país es de una naturaleza tal que no se deberia temer el hambre sino estuviese siempre devastada por discusiones civiles. Desde hace 470 años, principalmente está entregada la Abisinia á una continua anarquía, siendo su estado habitual la guerra. En todas partes la fuerza brutal es la ley: el mas diestro y el mas fuerte se apoderan del poder ganándose partidarios dispuestos á secundar todos sus proyectos con solo su reputacion de bravura. Se baten desde provincia á provincia y desde poblacion á poblacion, quemando, talando y saqueando todo, vendiendo como esclavos todos los hombres del país conquistado. Tal es el deplorable estado que presenta aquella comarca, en que no hay autoridad reconocida, y en que no se puede esperar ni paz ni tranquilidad mas que bajo el imperio de un jefe que haga temblar á sus vecinos. El terror que inspira es la única salvaguardia que hay contra las empresas de otras tribus; pero á su muerte hay terribles represalias, matándose sin piedad por su muerte.

Sin embargo, el pueblo abisinio, por mas desgarrado que esté con sus divisiones intestinas, conserva una alta opinion de su importancia y de la antigüedad de su origen. Hace remontar su establecimiento á la dispersion de los pueblos despues de la confusion de las lenguas en la torre de Babel; y como, segun su opinion, se hablaban 80 lenguas en la época de la construccion de la mencionada torre, y en aquel país hay cerca de 40 dialectos, concluyen con una lógica particular que la Abisinia sola vale tanto como la otra mitad de pueblos juntos, y por cierto que los anales que han conservado no desmienten la exagerada opinion que tienen de su origen. Pretenden que sus Soberanos y muchas de sus principales familias descienden en línea recta del Rey Salomon y de los jueces de las 12 tribus de Israel. Hé aqui una antigüedad por cierto bien respetable; pero que por desgracia no está fundada en pruebas bien auténticas. Sus manuscritos estan escritos en pergaminos, y aun hay algunos muy modernos. Uno de ellos contiene una historia y una geografía general del globo, que se mira como la traduccion de alguna obra árabe. Los dos mas preciosos son una biblia que contiene una obra nueva de Salomon, uno ó dos libros de Esdras y una adición considerable al libro de Esther, absolutamente desconocido todo en Europa. Tambien contiene el libro de Enoch y los 15 nuevos salmos, cuya existencia habia sido revelada á los sabios. El segundo de estos manuscritos es una especie de código que los abisinos hacen remontar al concilio de Nicea, en cuya época fue promulgado por uno de sus Reyes. Este código está dividido en dos libros: el primero se refiere al derecho canónico, y establece las relaciones de la Iglesia con el poder temporal: el segundo es una especie de código civil que regula las relaciones de los diversos miembros de la sociedad entre sí.

Los libros que abrazan lo mas interesante de la literatura abisinia, si se le puede dar este nombre, no contienen ninguna obra de poesia, á no ser que se quiera calificar con este nombre una especie de poema con cierta consonancia en las frases, pero sin rima ninguna, en que se celebran los acontecimientos de una gran revolucion política que hubo en el siglo XV. Algunos cánticos de iglesia tienen tambien una especie de sabor de consonancia; pero sin orden, sin concierto como en el poema de que hemos habla-

do, todo lo cual prueba que en aquel pueblo no ha habido nunca verdaderos poetas. Los manuscritos mencionados están escritos todos en la antigua lengua del país, llamada lengua *ghiz*, comprendida en el día por muy pocos individuos, excepto en la parte oriental de la Abisinia, donde se habla todavía un idioma algo parecido al antiguo.

El código de que hemos hablado ha sufrido muchas variaciones en todas las comarcas de Abisinia. Su texto es debido al jefe de una de las familias que se hacen descender de los jueces de Israel, y que desde tiempo inmemorial han conservado el derecho de administrar justicia en el país, aunque en la realidad es ilusorio, porque no teniendo la fuerza de hacerse obedecer, sus decisiones son admitidas ó desechadas, según á los interesados conviene. Allí la propiedad no está constituida bajo ningún derecho fijo, y cada cual es un legislador para sí. De este modo en una familia, un padre ó un marido da arbitrariamente á su muger ó á un hijo lo que quiere; y si los otros murmuran de la partición, se dirigen á los jueces, concluyendo por pelearse si no se contentan con su decisión.

Es casi inútil decir que en una sociedad así organizada están relajados los lazos más dulces y más sagrados, pudiendo un marido tener á un tiempo todas las mugeres que quiera. Las toma y las repudia como mejor le parece; y cuando se recurre á la intervención religiosa para sancionar un simulacro de matrimonio, su mano puesta por el sacerdote en la de la muger con quien se une basta para empeñar su fe por todo el tiempo que él ó ella quieren, porque ambos exos gozan de la misma libertad para separarse uno de otro, lo que equivale á una verdadera promiscuidad de sexos. ¿Cómo se podrá concebir con esto que en aquel país los miembros de una familia hayan conservado á la letra la singular costumbre de alimentarse mutuamente, dándose con la boca unos á otros los manjares de que se sirven? Cuando se recibe á un extranjero, exige la política abisinia que la dueña de la casa le presente también la comida como á un niño de pecho, regla que no admite ninguna excepción. Sus principales alimentos, además del pan hecho con los cereales que antes hemos dicho, son carne de buey cruda, cuidando mucho de despedazarla humeando en el mismo momento en que se mate el animal. La carne de oveja ó carnero la comen después de haberla aproximado algunos momentos á un fuego vivo. Un buey no cuesta más que dos ó tres piastras fuertes, y por la tercera parte de su valor se compran muchos carneros y un centenar de pollos. Los objetos de menor importancia se los procuran por medio de cambios, valiéndose por lo común para estas operaciones de granos de pimienta y de pedazos de sal gema de un peso determinado. Treinta de estos pedazos de sal equivalen á una piastra fuerte. (Se continuará.)

## VARIEDADES.

De un periódico francés tomamos el siguiente artículo:

### DESCUBRIMIENTO DE LAS RUINAS DE NINIVE.

«Era Ninive una ciudad muy grande de una jornada de camino, y Jonás comenzó á entrar en la ciudad el camino de una jornada, y exclamó: *¡Cuarenta días mas, y Ninive será destruida!*»

Dijo el profeta Nahum: «Ninive, tu pueblo será como si todo él se compusiere de mugeres. Las puertas de tu país se verán abiertas á tus enemigos; el fuego consumirá los obstáculos que opugnas.»

«Acopia agua para el sitio, fortifica tus muros, mete bien hondo el pie en la tierra crasa, y repara las tapias.  
«Abierto se han las compuertas de los ríos, y el palacio se ha derretido.»

Ninive ha sido sitiada, tomada é incendiada; y á pesar de los profetas, no se ha derretido el palacio: los Sres. Botta y Flandin lo han descubierto. ¡Ninive ha resucitado! tal es hoy la voz que resuena por medio de la prensa y entre el público ilustrado que concurre á ver los hermosos diseños de Mr. Flandin.

Este descubrimiento es una verdadera novedad: políticos, sabios, artistas, hasta las personas más elevadas y de más elegancia y poder se están disputando quién podrá tener primero la dicha de contemplar el fiel trasunto de las ruinas de una civilización que se extinguió súbitamente 2500 años hace. Todavía algunos bastante osados pretenden aumentar la antigüedad remontándola á la primera destrucción de Ninive ó al tiempo de Sardanápalo. Las paredes calcinadas, las maderas carbonizadas de que Mr. Flandin ha echado mano para calentar sus kurdes habrían de ser restos del incendio que consumió al voluptuoso despotista. ¿Cuánta falta no hacen ahora un Biron, un Martin y un Delacroix! Es lo cierto que, tanto si se considera con respecto al arte como á la antigüedad, el descubrimiento es inapreciable. En cuanto al origen del monumento, la era bíblica ha dejado á la hipótesis anchuroso campo donde á todos es lícito penetrar, al menos hasta que descifradas las inscripciones que se hallan al pie de las esculturas detengan el vuelo de las imaginaciones que por su excesivo ardor suelen perderse con frecuencia en las oscuras sendas de lo pasado.

Toda ponderación es poca hablando del mérito que ha contraído Mr. Flandin, hábil dibujante, inteligente arqueólogo, explorador incansable: ha tenido que batallar por espacio de seis meses continuos contra 46 grados de calor, la fiebre y los turcos para obtener la conquista de las preciosidades que nos pone de manifiesto. Mas de una vez se vió precisado á dejar el lápiz para tomar la pistola. El fruto de sus esfuerzos han sido 120 dibujos. El primer descubrimiento se debe á Mr. Botta: con el fin de que secundara sus esfuerzos, fue enviado Mr. Flandin á Persia con altas recomendaciones de crédito para el Gobierno, y en 1844 estos dos señores han exhumado en un monte sito en Khorsabad, inmediato á uno de los brazos del Tigris, á cuatro leguas de distancia de Moussoul, 15 salones cuyas paredes de ladrillo y pavimento embetunado estuvieron cubiertas en otros tiempos de bajos-relieves de mármol egipcio. De los salones, los cinco mayores no tienen menos de 35 metros de largo, y el conjunto de todas las paredes ocupa una superficie parecida á la del Louvre, con inclusión del patio y las galerías. Los bajos-relieves se hallaron tirados contra el suelo, cuya circunstancia sin duda los ha favorecido desde luego defendiéndolos del saqueamiento que los derribó con violencia, y más tarde de la acción corrosiva del tiempo.

Se ven dos órdenes de esculturas sobrepuestas. Las mayores tienen tres metros de alto; las más pequeñas un metro y sobre siete ó ocho centímetros de relieve. Conservan vestigios de pintura; pero parece había poca variedad y enlace en los colores,

siendo los únicos que se conservan el azul, negro, encarnado y amarillo: por debajo hay desde cinco á trece líneas de inscripciones *cuciformes*. Siguiendo las murallas se encuentran salidas flanqueadas en el exterior por cariátides de 15 pies de elevación y 16 de longitud. Cuarenta hay de estos, y muchos perfectamente conservados han sido embarcados ya en el Tigris con dirección á París. Tales colosos, que parecían ser la traducción asiática de la Esfinge egipcia, llevan una cabeza de hombre revestida de la tiara ó casco y cuatro alas de águila plegadas. Simbolizada de este modo la fuerza coronada, bastante se deja ver que aquellas ruinas pertenecen á un monumento régio.

Los asuntos representados por la pintura son combates, sitios, festines y cacerías que se hallan reproducidos con frecuencia de la manera misma, y muchos bajos-relieves que se encuentran mutilados y dislocados apenas dejan conocer que son fragmentos de escultura. Pero otros muchos están muy bien conservados, y son doblemente curiosos para el artista y para el arqueólogo. Las ciudades sitiadas se componen de pequeñas torres y de murallas, con agudas almenas. En una de ellas se notan sobre sus siete muros siete filas de combatientes escalonados uno tras otro que recuerdan lo que dice Heródoto de Ecbatana, que tenía siete murallas de diverso color. Las murallas son atacadas por su base: la ballesta sobre un plano inclinado lanza poderosas descargas sobre el muro que desconciertan su fábrica. Debemos observar en este hecho que contradice terminantemente la aserción de Diodoro, quien pretendía que el sitio de Ninive, en tiempo de Sardanápalo, duró dos años á causa de la ignorancia de los sitiadores de toda clase de máquinas de guerra, como ballestas, catapultas &c. Otra cosa hay esencialmente notable en los diseños de Khorsabad, y es que muchas ciudades tienen las puertas arqueadas. Si quedase probado ser real y verdaderamente así el monumento, será menester renunciar á la opinión hasta hoy admitida en todas partes, de que ni los asiáticos ni los egipcios tenían el menor conocimiento en punto á la construcción de arcos antes de la civilización griega.

Otra de las esculturas representa el saqueo de un templo; el ídolo derribado se ve allí hecho pedazos; los soldados llevan los vasos y mesas. Este bajo-relieve en particular es muy interesante, en cuanto el templo presenta una portada triangular propia de la arquitectura helénica, sostenida por dos columnas ceñidas de aros. De estas columnas parece hallarse pendientes unas corazas. Delante del templo á los lados se notan pilas cuadrilongas sobre pedestales, que recuerdan las piscinas que contenían el agua lustral y también nuestras pilas de agua bendita colocadas á la entrada de las iglesias. En esta escultura hay la estatua de un animal que da de mamar á otro pequeñuelo: la cabeza está borrada; pero según las proporciones es de presumir sea una vaca.

En otro bajo-relieve hay que notar una multitud de barcas de proa, muy empuñadas como las góndolas, que terminan en una cabeza de caballo, ocupadas en el transporte de maderas para construir un terraplen delante de una plaza sitiada. Este bajo-relieve es hermosísimo. En el agua figurada por medio de un trabajo muy esmerado se ven muchos cocodrilos, cangrejos y anguilas: un pequeño dios con rabo de pescado como el dragón de los fenicios va delante de la flota. Los buques tienen arboladura, pero no velas. Si observamos el poder efímero de los medios que en aquellos tiempos se usaban para atacar las plazas, fácil es de concebir que se invirtiesen 15 años delante de Tiro, como le sucedió á Nabucodonosor. Los sitios eran la gran diversión favorita de los antiguos pueblos. Los Reyes griegos consumieron en ellos su vida desde Agamenon hasta Demetrio-Polieteta.

En una cacería de aves por entre árboles, cuyas hojas indican ser plátanos y cipreses, se ve al Monarca y á sus enuucos atravesando los animales á flechazos, y á cierta distancia unos cautivos de rodillas, que por sus vestidos manifiestan su carácter distinguido. La línea de su perfil más oscura y sus barbas puntiagudas presentan el carácter que en lo general se atribuye á las razas hebrea é ismaelita. Tienen las manos atadas á la espalda, y están sujetos al extremo de una cuerda por medio de un anillo colocado en el otro que les pasa el labio inferior, como se acostumbra todavía con las bestias de carga en algunos parajes del Oriente. Mas lejos un soldado desuella vivo á un prisionero. Los elefantes no figuran para nada en estas esculturas, lo cual es raro atendiendo al frecuente uso que de ellos hacían los asiáticos. Tampoco los hay en los muros de Persépolis. En cambio, en los bajos-relieves de estos dos palacios se encuentran dromedarios. Los carros son de riqueza sin igual: son pequeños y capaces tan solo de dos ó tres personas, como los carros griegos del Partenon. Las guarniciones de los caballos sobre todo son de un lujo extraordinario cuanto maravilloso: su cabeza está resguardada con borlas flotantes por el estilo de los caballos de nuestras carretelas: llevan unas planchas de metal bien trabajadas, y en la frente astas cinceladas con admirable delicadeza.

Nada más elegante y puramente ático que la estructura de los veladores, mesas, vasos y armas. Es el gusto griego llevado á la perfección. Las tiaras ó cascos están cincelados con una riqueza en que reina el gusto. El bordado de las ropas, las franjas entrelazadas que las rodean prueban una industria muy avanzada. La transparencia de las túnicas está figurada con mucho arte. Las cotas de malla de los guerreros son muy variadas. Los soldados llevan resguardadas las piernas como los macedonios: no es posible referir con más exactitud su traje que repitiendo la descripción que hace Heródoto del ejército de Jerjes: «Los persas cubren sus cabezas con un casco pequeño que llaman tiara. Sus cuerpos están cubiertos con túnicas manchadas de distintos colores. Sobre las espaldas llevan unas planchetas de acero que parecen á la escama del pescado. Los muslos van cubiertos de lo mismo. Llevan una lanza corta y un puñal en el cinturón. No usan espada.» Lo que más llama la atención son las pelucas: al ver tantos bucles postizos se comprende lo que quiso decir Jenofonte con el prodigioso cuidado que refiere ponían los medos, así como sus sucesores los persas, en el peinado. Cada bucle remataba en una especie de botoncillo de oro, y el mayor número usaban cabellera artificial. Lo propio acontecía con la barba. Los asiáticos la rizaban con un hierro candente, y hacían bajar por copos ó bucles hasta la mitad del pecho, según lo vemos en los diseños de monsieur Flandin.

Además de escenas históricas, algunas figuras sueltas tienen un carácter evidentemente simbólico. Para el lector que desee mayores explicaciones recomendamos la sabia y luminosa descripción que Mr. Ch. Lenormant ha hecho del monumento descubierto en Khorsabad.

Ciertamente que este descubrimiento, que muy por encima acabamos de anunciar, basta para ocupar al mundo ilustrado, aun cuando otro género de mérito no menos raro no se juntase al interés de antigüedad, complicando singularmente la cuestión. Los bajos-relieves de Khorsabad tienen gran mérito plástico. Las manos, los pies sobre todo tienen tales formas y tal nobleza dignas de los mejores tiempos de la Grecia. La musculatura de bra-

zos y piernas, las articulaciones y cuanto es considerado como lo más difícil del arte están retratados con tal firmeza y precisión anatómica que denotan ser obras de consumados artistas. Tales partes hay, que cualquier inteligente podría creer copiadas de Flauxmann.

El estilo de las cabezas es magnífico: la frente cubierta de cabellos no tiene, es cierto, el desarrollo olímpico; pero la nariz ligeramente roma y la prominencia de la barba muestran en toda su pureza el tipo georgiano ó persa, el más bello de la raza humana. Por la circunstancia de carecer de pelo los enuucos permite tomar perfectamente el perfil. Las cabezas con tiara sobre todo tienen un carácter uniforme de magnitud y regularidad: se parecen bastante á la cara larga y mirar sereno y magestuoso de los turcos del día. Lo mismo que entre esta raza de pura sangre del Cáucaso tienen la oreja ancha, los labios gruesos y arqueados: el ojo en extremo largo y saliente puede tomarse de perfil cual si se viera de frente. Las espaldas son anchas, el pecho abultado, la manera de vestir, el lujo, estos retratos en fin mirados en globo imprimen cierta idea de solemne grandeza y de poder sin límites. Representan en suma perfectamente al viejo Oriente con su sequito de enuucos, esclavos y símbolos, perpetuando la inamovilidad autocrática desde Nemrod hasta el presente á través de los cambios de dinastías, de razas y de religiones.

Ahora bien: ¿quiénes son esos señores del Asia cuyas imágenes desenterradas del sepulcro en que yacían después de miles de años se presentan y desfilan hoy delante de nosotros como las fantasmas de Macbeth? ¿Pertenece á la época del voluptuoso Sardanápalo que terminó el primer imperio de Asiria? ¿O será más bien, como suponen otros, al Nabucodonosor de la Biblia que llevó esclavos á los judíos? ¿Será en fin la coiza de Ninive, la maldecida de los profetas, arrasada 25 siglos hace por la cólera de los pueblos, la que un viajero francés ha removido á orillas de un río turco y la que un buque de vapor transporta de Basora á París? Ante tan milagroso suceso retrocede el entendimiento y pide tiempo para pensar: convendrán todos en que sea lícito dudar un poco antes de aceptar la resurrección de Ninive.

La academia de inscripciones, cuyo parecer acaba de publicarse, aplaza su voto hasta la llegada de las inscripciones y bajos-relieves copiados por Mr. Botta. Estos preciosos restos no podrán venir, dice, antes de un año, y para estudiarlos profundamente no será menester menos tiempo. Concebimos esta sabia circunspección en un cuerpo ilustre que debe pesar con la mayor calma sus decisiones: por lo que respecta á la crítica no existen iguales razones, y por lo mismo diremos francamente que los diseños de Mr. Flandin en nuestra opinión ofrecen todas las garantías que necesitar se pueden para formar juicio.

Entregada además la cuestión á la opinión pública y aplazada indefinidamente, nos hallamos todavía con mayor libertad para expresar lo que sentimos acerca del origen atribuido al monumento, y para formular algunas objeciones que desde luego ocurrieron á otros muchos. Entramos pues en esta tarea, y al desempeñarla procuraremos fundar únicamente nuestras observaciones en la historia y en el minucioso exámen de los diseños.

Porque estas ruinas se han encontrado en el punto donde se presume estuvo Ninive, ha querido suponerse que las mismas fuesen los restos de esta capital; y seguidamente se nos da como prueba un arte asirio, contemporáneo del arte egipcio, y mucho más adelantado, y en consecuencia anterior al arte griego que procedería de él. La forma de las copas, de los muebles, de las cimitarras que los bajos-relieves presentan con efecto, y todos lo confiesan, lleva el sello de la elegancia helénica, y revela una íntima relación entre el interior del Asia y la Grecia. El gusto y la elegancia de los griegos ¿los tomarían estos de los asirios sus predecesores? El pueblo más refinado de la tierra, el que estuvo dotado de más fecunda imaginación, ¿se encontraría despojado de su principal mérito, la invención, y no habría hecho más que reproducir, y cuando mucho perfeccionar, la civilización procedente de los bordes del Tigris? Este hecho, si se llegara á probar, sería de la más alta importancia para la historia, y daría al traste con todas las ideas admitidas sobre la soberanía artística de la raza helénica.

(Se continuará.)

## AVISOS.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

En la sala segunda y por la escribanía de cámara de Don Justo Moraita siguen autos en apelación Doña María de la Paz Gallego y Doña María de la Paz Gonzalez Mateo con Doña María Ramos y Doña María Teresa Gallego, todas vecinas de esta corte, sobre pago de 2240 rs. y reivindicación de unas tierras, y no habiendo comparecido las dos últimas en dicha sala, é ignorándose su habitación y paradero, se las cita y emplaza para que en el término de 20 días, siguientes al de este anuncio, acudan por medio de procurador, autorizado en forma, á evacuar el traslado que se les ha conferido del escrito de agravios y usar de su derecho en los autos; apercibidas de que pasados sin verificarlo se entenderán las diligencias con los estrados de la sala, parándoles el perjuicio que hubiese lugar.

### JUNTA DE COMERCIO DE BURGOS.

#### OPOSICION Á UNA CÁTEDRA DE MATEMÁTICAS.

La cátedra de matemáticas, dibujo lineal y figurado, que por esta junta de comercio salió á oposicion, no ha podido ser provista.

La divergencia de pareceres de los censores facultativos, producida sin duda por el método que se observó en las censuras, la inclusión en la operación del dibujo figurado, arte extraño á la ciencia, y la necesidad absoluta del dibujo lineal, como parte esencial de ella, son las causas que han impedido adjudicarla.

Para que el curso pueda empezar en Octubre del corriente año, se convoca á nueva oposicion bajo las siguientes reglas:

1.º Se explicarán en dos cursos aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, geometría analítica, mecánica, física, geometría descriptiva con aplicación á la industria y dibujo lineal.

2.º Los cursos se abrirán en 1.º de Octubre y concluirán en 1.º de Mayo, durante los cuales no podrá el catedrático hacer ausencia alguna, ni dar lecciones, ni abrir la misma ni otra enseñanza en las horas de clase.

3.º La junta se reserva designar estas según crea conveniente.

4.º La dotación será de 5,000 rs. pagados de los fondos de la misma.

5.ª La oposicion se hará bajo las bases que se expresan en el pliego que estará de manifiesto en la secretaría de esta junta. Los que bajo las reglas expresadas aspiren á dicha cátedra, dirigirán sus memoriales, francos de porte, al vocal secretario de esta junta D. Timoteo Arnaiz dentro del término de 40 días, á contar desde la fecha de este anuncio, pues trascurridos no se admitirá solicitud alguna; en la inteligencia de que á los ocho días siguientes empezarán los ejercicios para la oposicion. Burgos 21 de Julio de 1845.—E. P., Mariano Muñoz y Lopez.—P. A. D. L. J., Timoteo Arnaiz, vocal secretario.

Se han extraviado los privilegios originales de juros pertenecientes á la casa y estados del Excmo. Sr. duque de Medinaceli, comprendidos en la siguiente relacion:

Un privilegio de juro concedido á D. Pedro Lopez de Cervaton, cardenal Portocarrero y sus sucesores, en 9 de Agosto de 1569, sobre las alcabalas de la ciudad de Sevilla, su capital 1.000,000 mrs. al quitar al 20,000 el millar.

Otro á D. Luis Antonio Fernandez de Córdoba Spínola y Cerda y á sus sucesores (por una Real cédula), su capital 687,571 maravedís, sobre la renta general de tabaco.

Otro concedido á D. Fernando Enriquez de Ribera en 27 de Octubre de 1575, su capital de 14,000 mrs. á 50,000 el millar, sobre las alcabalas de la ciudad de Sevilla.

Otro concedido á Doña María Enriquez, marquesa de Villanueva del Fresno, en 19 de Noviembre de 1561 de 40,000 maravedís, sobre alcabalas de la ciudad de Sevilla y renta del almoxarifazgo mayor de la misma.

Otro de D. Fernando y D. Fadrique Enriquez de Ribera en 9 de Abril de 1562 de 455,750 mrs. á 20,000 el millar, sobre las alcabalas de Sevilla y renta del almoxarifazgo mayor de la misma.

Otro á D. Francisco Rojas y Sandoval en 26 de Marzo de 1607 de 11.250,000 mrs. á 20,000 el millar, sobre la renta del 1/2 por 100 y el ramo de almoxarifazgo de Sevilla.

Otro á Gomez Suarez de Figueroa en 30 de Julio de 1571 de 12,710 mrs., sobre las alcabalas de Badajoz.

Otro á Doña María de Contreras en 1.º de Julio de 1519 de 250,000 mrs., sobre las alcabalas de Cuenca y Huete.

Otro á D. Antonio Juan Luis de la Cerda, duque de Medinaceli, en 10 de Julio de 1645 de 66,954 mrs. al 20,000 al millar, sobre el servicio de millones de la ciudad de Soria y su provincia.

Otro á D. Antonio Manrique, adelantado de Castilla, en 15 de Setiembre de 1557 de 8000 mrs., situados en las alcabalas de Santo Domingo, merindad de Rioja.

Otro á D. Mateo de Velasco en 26 de Abril de 1644 de 30,198 al 20,000 al millar, en el servicio de millares de Salamanca y su provincia.

Otro á D. Fadrique de Ribera, marques de Tarifa, en 11 de Junio de 1552 de 102,375 mrs. de 20,000 al millar, sobre la renta del almoxarifazgo mayor de Sevilla.

Otro á D. Diego Ventura Donis en 25 de Mayo de 1672 de 100,000 mrs. al 20,000 al millar, en las alcabalas de las yerbas del partido de Alcántara.

Otro á D. Alonso de la Peña en 10 de Julio de 1747 de 65,407 mrs. á 20,000 el millar, en el servicio de millones de Granada y su provincia.

Otro concedido á los diputados del medio general de 14 de Mayo de 1698, en 26 de Abril de 1621 de 100,000 mrs. al quitar á 20,000 el millar, en la renta del servicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Sevilla.

Otro á D. Manuel de Castro en 11 de Noviembre de 1699 de 481,449 mrs. al quitar á 20,000 el millar, en la renta del nuevo derecho de lanzas.

Otro á D. Alonso de la Palma por carta de libramiento general en 7 de Setiembre de 1663 de 475,704 mrs. al quitar, en las sisas de los 8000 soldados de Segovia.

Otro á D. Lorenzo del Val y Heredia en 27 de Agosto de 1704 de 200,013 mrs. al quitar á 20,000 al millar, en el servicio de millones de la ciudad de Toledo y su provincia.

Otro á D. Bernabé del Val y Heredia en 17 de Diciembre de 1697 de 555,604 mrs. al quitar á 20,000 al millar, en las sisas de los 8000 soldados de Toledo.

Otro á D. Pedro de Soto en 15 de Julio de 1671 de 500,000 maravedís al quitar á 20,000 el millar, en la renta de los dos reales de plata en cada arroba de lana.

Otro privilegio concedido á D. Juan Portocarrero, conde de Medellin, en 26 de Octubre de 1476 de 70,000 mrs., situados en la renta de alcabalas de la ciudad de Trujillo y su partido.

Otro á D. Pedro Portocarrero, conde de Medellin, á 2 de Noviembre de 1650 de 47,094 mrs. á 20,000 al millar, situados en la renta del servicio ordinario y extraordinario de Trujillo.

Otro al conde de Medellin (no hay fecha) de 12,000 mrs. perpetuos, sobre las alcabalas de Segovia.

Otro al mismo (sin fecha) de 15,000 mrs., sobre las alcabalas de Cáceres.

Otro á D. Pedro de Avila de 20 de Diciembre de 1479 de 265,000 mrs., situados en las alcabalas y tercios de la ciudad de Avila.

Otro á dicho D. Pedro de Avila, marques de las Navas, en 15 de Abril de 1562 de 10,000 mrs., sobre las expresadas alcabalas de Avila.

Otro al mismo en 15 de Abril de 1567 de 10,000 mrs., en la renta de las alcabalas de Avila.

Otro á Arias Pardo de Saavedra en 29 de Octubre de 1541 de 50,000 mrs., situados en la renta de alcabalas de Sevilla.

Otro á Julio Espinola en 17 de Noviembre de 1606 de 40,700 mrs., en la renta de las salinas de Murcia.

Otro al marques de Malagon y sus sucesores en 15 de Marzo de 1656 de 22,910 mrs. á 20,000 al millar, situados sobre el servicio de millones de la ciudad de Toledo.

Otro á D. Luis Arias Saavedra Pardo Tavera y Ulloa, marques de Malagon, en 1.º de Junio de 1660 de 48,260 mrs. al 25,000 el millar, situados en la renta del servicio de millones de Segovia y su provincia.

Otro á D. Diego de Guzman y doña Juana María de Acosta, su muger, en 4 de Setiembre de 1650 de 117,187 mrs., sobre la renta del servicio de millones de Sevilla.

Las personas que conserven en su poder alguno de ellos se servirán entregarle en la contaduría mayor de S. E., en esta corte, y en la misma podrán dar razon los que tengan noticia de su existencia.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 26 de Julio á las dos de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 21 1/8 al contado: 21 1/2 á 30 d. f. ó vol.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 5 por 100, 28 5/8, 1/2, 9/16 y 28 11/16 al contado: 29 1/2, 28 7/8, 29 5/8, 1/4 y 29 á v. f. ó vol.: 29 1/8, 1/2, 7/16 y 30 á id. á prima de 1/4, 1/2 y 3/4 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.

Cupones no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Idem de idem de Isabel II, 00.

Idem de la compañía del canal de Castilla, 00.

Idem de la carretera de la Coruña, 00.

Idem de idem de Valencia, 00.

Idem del Iris nominales, 00.

Idem id. al portador, 00.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 3/4 pap. Paris, 16-8.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1 1/2 pap. d.
Barcelona á ps. fs., 1 pap. id.	Santander, 1/4 d.
Bilbao, 1/2 din. d.	Santiago, 1/2 id.
Cádiz, 1 1/2 d.	Sevilla, 1 pap. id.
Coruña, 1/2 id.	Valencia, 3/4 d.
Granada, 1 1/2 id.	Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Joaquín María Casaldueiro, caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia del cuartel de San Juan de esta ciudad de Murcia &c.

Hago saber que por este mi juzgado y actuacion del infrascripto escribanos penden diligencias de inventario de los cortos bienes y efectos que dejó por su fallecimiento Catalina Ros, viuda de Félix Balaguer y vecina que era de esta ciudad, ocurrido en el hospital de San Juan de Dios de la misma en 26 de Mayo próximo pasado, para cumplir la última voluntad de esta, aunque no expresada legalmente, en las que por mi auto de este día he mandado citar y emplazar á los herederos ó parientes de la finada, para que en el término de 30 días se presenten en dicho mi juzgado á exponer el derecho que les asista á los citados bienes; bajo apercibimiento que pasado el referido término se procederá á efectuar la venta de aquellos, invirtiendo su importe en sufragios por el alma de la susodicha, segun su indicada voluntad.

Y para que llegue á noticia de todos he mandado formar el presente fecho en Murcia á 18 de Junio de 1845.—Joaquín María Casaldueiro.—Por mandado de S. S., Deogracias Serrano de la Parra.

Por providencia del juez general de bienes de difuntos de Puerto-Príncipe, auxiliada por otra del supremo tribunal de Justicia, se cita á los herederos de D. Mariano Alegria y Chacon, natural de la ciudad de Valladolid, y que falleció en la de Oliguin, en aquella isla, para que por sí ó por sus poderes legalmente comprobados, é identificadas sus personas, comparezcan al dicho juzgado de bienes de difuntos en el término de seis meses, contados desde la publicacion de este anuncio, á deducir el derecho que les asista en el intestado del D. Mariano Alegria.

D. Pascual María de Altolaguirre, ministro togado honorario de la audiencia de Sevilla y juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad y su partido por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c.

Hago saber como en dicho mi juzgado y por la escribanía del infrascripto penden autos de cesion de bienes ejecutada por Don Antonio Guzman, de esta vecindad, en favor de sus acreedores, en los cuales en providencia de 11 de Junio anterior, en que tuvieron principio, decreté se celebrase junta entre los comprendidos en la relacion presentada por el Guzman; y habiendo sido citados con dicho objeto, se hace tambien de los ignorados por medio del presente, á fin de que por sí ó por otras personas apoderadas suficientemente concurran á la expresada junta, que ha de tener efecto el siguiente día al en que cumplan 50, contados desde esta fecha, advertidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Málaga á 1.º de Julio de 1845.—Pascual María de Altolaguirre.—Por mandado de dicho señor, licenciado, D. José María de Lara y Romero.

D. Nicolas Candalija, juez de primera instancia del partido de esta villa de Aguilar &c.

Por el presente convoco á las personas que se crean con título y derecho á suceder en los bienes pertenecientes al vínculo que fundó en la villa de Puente Genil, de este partido judicial, el licenciado Rodrigo de Ribas, para que en el término de 50 días siguientes á la publicacion produzcan en este juzgado sus reclamaciones por medio de procurador de su número, donde se les oirá y administrará justicia; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar: lo que se hace notorio para que llegue á noticia de aquellas.

Dado en la villa de Aguilar á 23 dias del mes de Junio del año de 1845.—Nicolas Candalija.—Por mandado de S. S., Jose Carrillo Laguna.

D. Lorenzo Cobo de la Torre, magistrado honorario de la audiencia territorial de Burgos, juez de primera instancia de la capital &c.

Hago saber á todas las personas que se crean con derecho á los bienes fincantes por muerte de Elena de la Cruz Fernandez, vecina que fue de esta ciudad, que hallan lose formado el expediente de su testamentaria desde el año pasado de 1835, he acordado en este día convocar á los acreedores ó á los que se

crean con cualquiera otro derecho, para que concurran á deducirle en el término de 15 días, contados desde que se anuncie en la Gaceta, pues les oirá y administrará justicia; con apercibimiento de que pasado dicho término, sin mas citarles ni emplazarles, procederé en el expediente segun haya lugar, y parará entero perjuicio á los no comparecientes.

Dado en Burgos á 16 de Julio de 1845.—Lorenzo Cobo de la Torre.—Por su mandado, Francisco Bajo.

#### SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza y juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Carlos Rodriguez de Moya, se ha señalado para el remate de una casa pequeña sita en la ciudad de Ciudad-Real y su calle del Gato en la parroquia de San Pedro, tasada por el perito D. Manuel Gomez, de aquella vecindad, en la cantidad de 5159 rs., el día 1.º de Agosto próximo á las doce de su mañana en la casa posada de S. S., calle de la Almudena, número 117, cuarto principal, donde tiene su audiencia. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de primera instancia de Maravillas.—D. Juan Fiol, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, magistrado de la audiencia territorial de Valencia, juez de primera instancia del juzgado de Maravillas.

Por el presente hago saber que en mi juzgado y escribanía del número de D. Manuel Mateos penden los autos de testamentaria de José Jimeno y su muger María Juncos, en los que se ha solicitado por el curador de sus hijos menores y yo he acordado la venta en pública sobasta de las fincas siguientes:

Una casa de morada, sita en la villa de Tarazona de la Mancha y su calle de Quebrados, con la que linda á Mediodía; Sabiente herederos de José Muñoz; Poniente Juan Antonio Valera, y Norte Juan Juncos, tasada en la cantidad de 15,718 rs.

Una tinaja de Villarrobledo, que está en la bodega de la misma, de cabida de 150 arrobas, en 195 rs.

Otra id. id., de cabida de 160 arrobas, en 240.

Otra id. id., de 180 arrobas, en 240.

Otra quebrada, en 30.

Otra de Colmenar, de cabida 109 arrobas, en 200.

Un cebadal de 8 almudes, 5 celemines y un cuartillo, sito en la cañada de arriba, que linda por Saliente el carril á la cueva del cortador; Mediodía D. Andres Soriano; Poniente D. José Tendero, cruzándole el camino del Quintanar, y Norte Doña Rosa Jara, á 260 rs. almud, en 2596 rs. y 8 mrs.

Una viña de 1904 vides, con 8 olivos dentro, sita en el Labajo de la Peña, que linda por Mediodía Miguel Romero; Poniente camino de Villagarcía, y Norte Martin Gonzalez, en 984 rs.

Un majuelo de 1607 vides en las Quebradas, que linda por Saliente y Norte D. Isidoro Caballero, presbítero del Quintanar, y Mediodía el carril que conduce á dicho sitio, en 4831 rs.

Una viña de 8580 vides y una oliva dentro, paraje hoya redonda en dicho término; linda á Saliente Gregoria Villena; Mediodía camino de Villagordo; Poniente Manuela Picazo, y Norte Blas Quilado y D. Fernando Jara Tendero, en 2689 rs.

Cuyas fincas se han de subastar en mi juzgado y escribanía del número del infrascripto por la cantidad de su tasacion respectiva y renatar en el mejor postor en el que se ha de celebrar el 25 de Agosto próximo en mi audiencia, sita en esta corte en el piso bajo de la territorial, sala de jurados.

#### BIBLIOGRAFIA.

INSOMNIOS del estío.—Coleccion de novelas originales y traducidas y tradiciones populares y leyendas en verso. El primer tomo de la novela original de los Sres. Valladares y Saavedra y Cáputa, parodia de verdades, con el cual comienza esta coleccion, está de venta en las librerías de Sanchez, Jordan, Cuesta, Castan y en la relacion calle del Duque de Alba, núm. 15, al precio cada uno de 4 rs.; advirtiendo que despues de concluida toda la novela, que constará de unos cuatro tomos, se aumentará á cada uno 2 rs. En las provincias se suscribe en las principales librerías y administraciones de correos donde se hace al Semanario pintoresco, á 5 rs. tomo.

Los Sres. suscritores se servirán pasar á recoger el indicado tomo á las expresadas librerías, adelantando al mismo tiempo el importe del segundo, que está en prensa y saldrá inmediatamente.

A todos los abonados al Semanario pintoresco, que quieran tener esta amena Biblioteca de tocador, se les hará la rebaja de un real en cada tomo, pudiendo avisar en Madrid por medio de los repartidores, y en provincia por los respectivos correspondientes.

COMPENDIO histórico de las virtudes morales, civícas y militares que adornaron durante su vida al esclarecido Emperador romano Marco Aurelio, sacado de la oracion fúnebre que le dirigió su maestro y particular amigo Apolonio, filósofo stoico, por el teniente de ejército D. José María de Aurecochea. Este opúsculo se halla de venta en las librerías de Castillo y Brun, calle de Carretas; de Montero, calle Mayor, y Villa, plaza de Santo Domingo, á 5 1/2 rs. cada ejemplar.

#### TEATROS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

I DUE FOSCARI,

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.